AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015

La Alcaldía Municipal de Sibaté - Cundinamarca

INFORMA:

Que el día Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintiuno (2021) se publican en el portal www.colombiacompra.gov.co (**SECOP II**), entre otros, los estudios y documentos previos, el primer aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, la matriz de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones correspondientes a la Licitación Pública No. 003-2021.

1.- EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Entidad contratante es el **La Alcaldía Municipal de Sibaté** que está ubicada administrativamente en la Calle 10 # 8-01, Sibaté (Cund).

Teléfono: 7250106. Ofcontratacion-cundinamarca.gov.co.

2.- EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:
"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA DELICIAS – SECTOR LA COLONIA, A LA VEREDA SAN BENITO SECTOR SANTA ROSA, DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INVIAS 2077".

3.- LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección denominada: **LICITACION PUBLICA** prevista en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.1.1° y 2.2.1.1.1.2º del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, en la cual, la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y en las fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en la alternativa "a)" del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.- EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato es TRES (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.- LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA:

Conforme a lo estipulado en la página web de Colombia compra eficiente SECOP 2

6.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($459.999.314,00), incluido** A.I.U, IVA sobre la Utilidad y totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir**,** de la Vigencia Fiscal 2021".

7.- MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Realizado el análisis de aplicabilidad de los acuerdos comerciales de acuerdo con el manual expedido por Colombia Compra Eficiente para tal efecto, se concluye que el Proceso de Contratación está sujeto a los acuerdos celebrados con los países del triángulo norte, conformado por Guatemala y El Salvador, así como de Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales que cubren el presente proceso, serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje correspondiente a dicho factor. En cuanto a los plazos mínimos para presentar ofertas, ninguno de los tratados aplicables antes mencionados establece un plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso.

Dado el caso de que este proceso sea limitado a mipymes nacionales, no aplicarán dichos acuerdos y en consecuencia no se dará trato reciproco a los nacionales de los países miembros del acuerdo.

Una vez analizados cada uno de los Acuerdos Comerciales Internacionales, se concluye que la presente contratación, SI se encuentra cobijada, de conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:
La Alcaldía Municipal de Sibaté - Cundinamarca teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2° del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el presupuesto oficial estimado por la Entidad para adelantar la presente contratación **NO** se limitará la participación exclusivamente a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso es superior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES (US125.000)**.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en la página web de Colombia compra eficiente SECOP 2

El presente aviso se publica en la cartelera Municipal y la página Web www.colombiacompra.gov.co hoy a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto del año dos mil Veintiuno (2021).

EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
ALCALDE MUNICIPAL